



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, nueve de diciembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

Las denuncias formuladas en el informe del delegado del rodeo del Club Rinconada de Retiro realizado el 26 y 27 de noviembre de 2022 en contra del señor Juan Paulo Hernández y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación las denuncias formuladas en la cartilla del señor delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 112-2022.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina del Maule, para los efectos precedentemente indicados.

Julio del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente